

VISTO:

El Expediente N° 00101-0261598-9, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado-, mediante el cual se solicita la declaración de Interés Provincial de las "XXIV JORNADAS NACIONALES DE ACTUALIZACIÓN DOCTRINARIA DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" y "IV REUNIÓN DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento, organizado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se llevará a cabo durante los días 23 al 25 de noviembre de 2016, en la ciudad de Santa Fe;

Que el encuentro resulta de gran trascendencia para los profesionales de las Ciencias Económicas y Jurídicas que se desempeñan en el ámbito de los organismos de Control Externo del país, dado que constituyen jornadas que permiten, mediante la exposición de trabajos seleccionados en materia doctrinaria, la actualización de conocimientos y experiencias de quienes tienen a su cargo la labor tan trascendental de ejercer el control de la correcta inversión de los fondos públicos;

Que es un orgullo para el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia haber sido escogido como sede para un evento de tal importancia institucional y relevancia por su repercusión nacional e internacional;

Que por lo expuesto, este Poder Ejecutivo considera conveniente y oportuno dar curso favorable a lo peticionado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

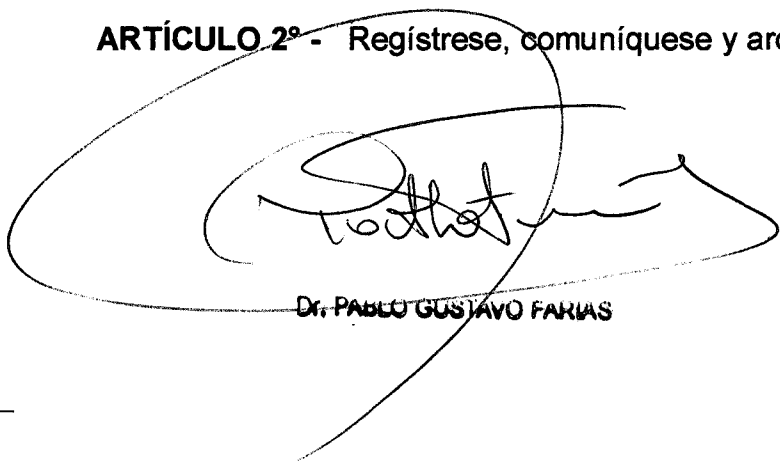


Provincia de Santa Fe

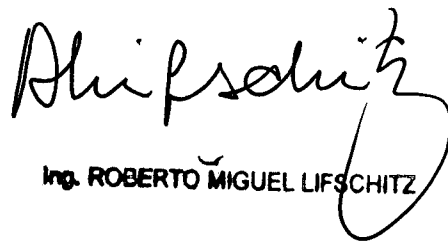
Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 1º- Decláranse de Interés Provincial las “XXIV JORNADAS NACIONALES DE ACTUALIZACIÓN DOCTRINARIA DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” y “IV REUNIÓN DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” que, organizadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se llevarán a cabo durante los días 23 al 25 de noviembre de 2016, en la ciudad homónima.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ

